



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 21 de marzo de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por el Director de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo a la Secretaría de Control de Gestión, referida al rendimiento laboral de la agente Di Marco María Gabriela, DNI. N° 31.624.959, Legajo 6630,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo informa que la agente en cuestión cuenta con reiteradas llegadas tarde a su puesto laboral;

Que obra como antecedentes, registro de ingreso donde consta incumplimiento a su horario habitual los días 07 y 17 de diciembre de 2012 y los días 10, 14, 15, 17 y 21 de enero y 04 de febrero de 2013

Que la falta es reiterativa ya que la agente mencionada precedentemente, cuenta con antecedentes de apercibimiento por el mismo motivo, por lo que la Dirección de Personal solicita se aplique la sanción correspondiente,

Que lo acaecido se encuentra tipificado en el incumplimiento a las obligaciones establecidas por el Artículo 59° inc. a) y Artículo 63° inciso 1), y sancionada conforme lo establecido por el Artículo 62°. I inciso c), todo ello de la Ley 11.757,

Por ello:

El Intendente Municipal en uso de sus facultades,

DECRETA

ARTICULO 1°: Aplícase al agente municipal **María Gabriela DI MARCO**, DNI. N° 31.624.959, Legajo 6630, la **sanción de Un (1) DIA DE SUSPENSIÓN**, por incumplimiento a las obligaciones establecidas por el Artículo 59° inc. a) y Artículo 63° inciso 1), y sancionada conforme lo establecido por el Artículo 62°. I inciso c), todo ello de la Ley 11.757.-

ARTICULO 2°: Notifíquese al agente personalmente, por cédula o carta documento con entrega de copia o transcripción íntegra del presente-

ARTICULO 3°: Tomen conocimiento la Secretaría de Control de Gestión, la Dirección General de Contaduría y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 442.-


FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Arribas Pecqueur
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN